

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**93****MADRID NÚMERO 21****EDICTO**

Doña María del Pilar Serrano López-Casero, secretaria del Juzgado de instrucción número 21 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 137 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

*Fallo*

Que debo condenar y condeno a doña Rossitza Serafimova Georgieva y doña Ginka Vasileva a la pena de un mes de multa a razón de 12 euros diarios a cada una por una falta de hurto, con la responsabilidad personal subsidiaria de cumplimiento de un día de privación de libertad por cada dos días de impago de la multa impuesta, más las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra la misma cabe recurso apelación que habrá de interponerse ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial dentro de los cinco días siguientes a su notificación, encontrándose las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Rossitza Serafimova Georgieva y doña Ginka Vasileva, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 2 de noviembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/39.188/11)